



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

0960/19

SALTA, 24 JUN 2019

Expte. N° 4045/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir 2 (dos) cargos de Auxiliares Docentes de Primera Categoría dedicación simple, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime que rola a fs.288/302 recomienda la designación de María Florencia Rodríguez y Franco Hessling Herrera;

QUE los postulantes Norma Silvina Bravo, Mauro Soto, Marina Toncovich y María Celeste Romero presentan formal impugnación en contra del dictamen;

QUE la Comisión Asesora, de acuerdo a lo solicitado por Resolución H.N°.1642/18, realizó la ampliación de dictamen correspondiente,

QUE consultada que fuera Asesoría Jurídica al respecto, la misma luego de hacer un análisis integral del expediente, señala en su dictamen N°18.794, que:

"...B) Se procede al análisis de los planteos formulados:

I.-De acuerdo a lo expresado por las recurrentes, la Comisión se constituyó en el lugar y fecha designados para las pruebas correspondientes y por una razón ajena a su voluntad, el calendario del concurso fue reprogramado. Respecto a los hechos relatados en ese punto no implican un obrar antijurídico de la Comisión, ni son susceptibles per sé de causar perjuicios a los postulantes.

En punto a la manera de notificación, resulta impreciso el planteo y no se aprecia que ello importe obstáculo alguno a la presentación de eventuales recursos, hecho que no se produjo hasta la emisión del Dictamen de Comisión que acarreo la presente impugnación.

II y IV.- Al haberse reprogramado la fecha del concurso mediante Resolución 1.398/18, no resulta ilegítima la presentación de los postulantes ausentes en la fecha designada originalmente pues el mentado Acto Administrativo no impuso limitaciones al respecto. El hecho de haber asistido algunos postulantes el día siguiente por supuesta indicación de la Comisión Asesora no convierte a dicha fecha en formalmente relevante a los fines del procedimiento administrativo.

V.- Las valoraciones realizadas por la Comisión Asesora respecto de los antecedentes y las preguntas que decide formular en las distintas instancias, son temas que exceden la competencia de ese servicio por lo que la decisión que al respecto se tome es resorte del con facultades decisorias.

Por ello esta Asesoría estima, en lo que hace a su competencia, que corresponde rechazar los planteos contenidos en el Recurso interpuesto a fs.304/306 de los presentes obrados. También se aconseja que el agente que incorporó la impresión de correo electrónico de fs.337 proceda a certificar la autenticidad del mismo."

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina comparte en todos sus términos el dictamen de Asesoría Jurídica, y mediante Despacho N° 095, aconseja proceder a la designación de los postulantes en el cargo de referencia;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° 0960/19

Expte. N° 4045/18

QUE el dictamen de la Comisión Asesora resulta explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER lugar a las impugnaciones presentadas por los postulantes Norma Silvina Bravo, Mauro Soto, Marina Toncovich y María Celeste Romero en contra del dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos temporarios de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación simple, en la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela Ciencias de la Comunicación, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el dictamen de mayoría de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 288/302 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la docente María Florencia **RODRÍGUEZ** DNI: 32.856.351, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Comprensión y Producción de Textos", de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31/12/19 y/o nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47° de la Resolución CS-661/88 y modificatorias -Reglamento de Concursos Regulares- podrán impugnar la presente resolución en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el Art. 3°, al cargo de PAD creado mediante Resolución CS-188/08, vacante en la Planta de Personal de la Facultad, e internamente en la Escuela de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de los Agentes actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentada la formación y/o actualización del legajo personal, podrán tomar posesión del cargo, para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER a los docentes que deberán cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H N° 1044-08 y 0840-11.





Universidad Nacional de Salta

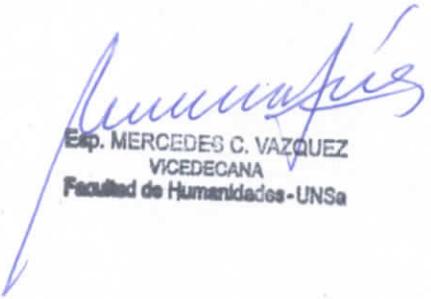
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

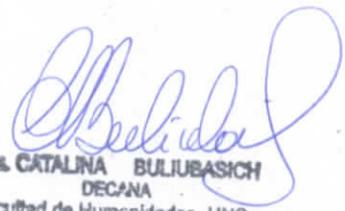
Res. H N° **0960/19**

Expte. N° 4045/18

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal para continuar con las tramitaciones correspondientes.


Esp. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa